

**SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000
HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210**

**ACTA DE LA MESA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL
LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO**

Lugar: En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

Hora: Once horas y cuarenta y siete minutos.

Día: 8 de febrero de 2019

Asistiendo:

Presidente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

Vocales:

- D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D^a Yolanda Martínez González, Jefe del Servicio de Derechos Sociales.

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Subsanación de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario, para tomar en la contratación de los "SERVICIOS DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210/18"

Procedimiento abierto , tramitación anticipada y urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017.

Toma la palabra el Secretario de la Mesa de contratación para referir que, la Mesa de Contratación, en sesión de 29 de enero de 2019, de comprobación de la validez del licitador propuesto como adjudicatario, **ACORDÓ**:

“PRIMERO.-Requerir a la empresa, propuesta como adjudicataria 'CRUZ ROJA ESPAÑOLA', con N.I.F. Q2866001G, para que subsane, en el plazo de tres días hábiles, la siguiente documentación:

- *Certificación positiva ACTUALIZADA expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.*
- *SOLVENCIA ECONÓMICA, Art 87.1.b) L.C.S.P.: justificación de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 600.000€.*
- *Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo y particularmente de suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000€ por siniestro, póliza que deberá aportar antes de la firma del contrato.
La adscripción de los medios referidos tendrá la consideración de condición esencial del contrato, a los efectos de lo previsto en el artículo 211 L.C.S.P.”*

Se da cuenta por parte de la Mesa que, la licitadora 'CRUZ ROJA ESPAÑOLA' ya había presentado, con fecha 29 de enero de 2019, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, de los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo, por lo que no es necesario dicha subsanación.

Se informa por el Secretario, comprobándose por los miembros de la Mesa de Contratación, que en el plazo establecido, "CRUZ ROJA ESPAÑOLA" " ", aporta, el día 4 de febrero de 2019, la documentación requerida, admitiendo, todos los miembros de la Mesa, como válida, la documentación aportada.

Continúa el Secretario e informa que, La Mesa de Contratación en sesión de 29 de enero de 2019, comprobó la validez de la documentación presentada, con fecha 25 de enero de 2019, por la licitadora propuesta como adjudicataria, 'CRUZ ROJA ESPAÑOLA', con N.I.F. Q2866001G .

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.-Declarar correcta la documentación presentada por la licitadora "CRUZ ROJA ESPAÑOLA", con N.I.F. Q2866001G.

SEGUNDO.-Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación de los "SERVICIOS DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210/18" "mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada y urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos.

TERCERO.-Descartar a las siguientes empresas al haber alcanzado una puntuación inferior a la obtenida por la licitadora más ventajosa :

Empresa	Puntuación
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	97,02
ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A.	95,20
CLECE, S.A.	84,13
CASER RESIDENCIAL S.L.U.	51,00



**SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000
HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210**

CUARTO.- Adjudicar el presente contrato a la siguiente licitadora y por el importe que se cita:
"CRUZ ROJA ESPAÑOLA" con N.I.F. Q2866001G, al haber obtenido la mayor puntuación, con un total de 99,62 puntos, por un importe de 9,12 € terminal al mes y con las siguientes mejoras ofertadas:

- Plazo de instalación: 5 días
- Dispositivos periféricos que suministro, número de periféricos: 15
- Custodia de llaves, número de intervenciones: 45
- Localización permanente, número de terminales anuales: 20

Siendo las once horas y cincuenta minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

EL SECRETARIO

D. Ricardo Martínez Rodríguez.

